

Guayaquil, 5 de Marzo del 2013

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FURMAK S.A

He revisado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancia al 31 de del 2012 de FURMAK S.A. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía según el Art.281 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación .Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art.279 de la Ley de Compañía, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de FURMAK S.A. al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de FURMAK S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

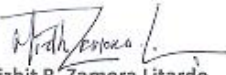
En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectas, Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las misma se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes inmuebles, muebles, inventarios etc., están acorde a normas establecidas de seguridad.

Para el desempeño de mis funciones de comisario FURMAK S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 40 de la Ley de Compañías.

En mi opinión los administradores de FURMAK S.A., me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Junta General de Accionistas y Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de FURMAK S. A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.


Mizhit R. Zamora Litardo
Comisario